



INFORMACIÓN DE PROYECTO

PROYECTO:	REPARACIONES MENORES DE LOS HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN QUE SUFRIERON DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACAN MARÍA GRUPO 2
SUBASTA:	# 2022-055
CORREO ELECTRÓNICO	SUBASTAS@SANJUAN.PR

Nota: Todas las preguntas relacionadas al proyecto deben ser enviadas vía correo electrónico **a todas** las direcciones especificadas en este documento.

Nota: Todas las fechas (con excepción de la fecha de la reunión de orientación) pueden ser enmendadas mediante adenda.

INTRODUCCIÓN

La oficina de Desarrollo Infantil ha identificado la necesidad de realizar unas reparaciones menores en varios centros head Start que sufrieron daños a causa del huracán María. Ante el deterioro actual de varios centros, el Municipio Autónomo de San Juan (en adelante "MASJ), a través del Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos solicita propuestas para dichas reparaciones en varios centros Head Start.

Este documento tiene como propósito detallar el alcance de los trabajos, incluir información del proceso de solicitud de cotización y posterior ejecución de las labores requeridas.

DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIONES

Se incluye como parte de los documentos de solicitud de cotización:

1. Alcance de Trabajo
2. Formulario de Oferta (será enviado mediante adenda)

Nota: Los documentos de solicitud de cotización pueden ser enmendados mediante adenda.

ALCANCE DE TRABAJO

PRECIO BASE – HEAD START VENEZUELA, coordenadas (18.391888, -66.053997)

LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSIDERAR COMO PARTE DE SU PRECIO BASE, TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA, SEGUROS Y GASTOS EXTENDIDOS APLICABLES PARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

A. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1. Se deberá remover, disponer y remplazar doscientos (200) pies lineales de verja de "cyclone fence" de seis (6') pies de alto.
2. Se deberá remover, disponer y remplazar dos (2) ventanas tipo miami de 3'x4'.
3. Se deberá suplir y aplicar pintura a varias paredes en el exterior del edificio. Se deberá limpiar y preparar superficie de paredes exteriores para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área de 1,775 pies cuadrados.



4. Se deberá instalar nuevas canaletas pluviales ("gutter") en los desagües del techo alrededor del edificio. Considerar setenta y cinco (75') pies lineales en cada lado. Se deberá considerar la instalación de los bajantes hasta el piso (aproximadamente 10'). El propósito es llevar las aguas al patio posterior, por lo que también se deberá considerar llevar las aguas de la parte frontal hacia el patio posterior. El edificio tiene treinta y siete (37) pies de ancho.
5. Se deberá instalar dos (2) lámparas tipo "flood light" de 175 watts. Considerar una eléctrica a ser conectada en cablería eléctrica existente y considerar una lámpara solar a ser instalada en el mismo poste.
6. Limpieza y desinfección de plafones de PVC dentro del centro. Considerar un área de 1,848 pies cuadrados.

PRECIO BASE – HEAD START VILLA GRANADA, coordenadas (18.402533, -66.033492)

LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSIDERAR COMO PARTE DE SU PRECIO BASE, TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA, SEGUROS Y GASTOS EXTENDIDOS APLICABLES PARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

B. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1. Se deberá remover, disponer y remplazar 12" x 12" vinyl tiles en el salón. Considerar un área de novecientos cincuenta y siete (957) pies cuadrados. Se deberá considerar pega resistente a la humedad.
2. Se deberá reparar un área de empañetado en una pared. Considerar un área de ochenta (80) pies cuadrados.
3. Se deberá suplir y aplicar pintura al plafón del edificio. Se deberá limpiar y preparar la superficie (reparar grietas donde sea necesario) para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área de novecientos cincuenta y siete (957) pies cuadrados.
4. Se deberá suplir y aplicar pintura a varias paredes en el exterior del edificio. Se deberá limpiar y preparar superficie de paredes exteriores para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área de mil cuatrocientos cincuenta (1,450) pies cuadrados. Esto incluye pintura de puertas, rejas y ventanas.

PRECIO BASE – HEAD START VILLA ESPERANZA, coordenadas (18.359640, -66.074261)

LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSIDERAR COMO PARTE DE SU PRECIO BASE, TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA, SEGUROS Y GASTOS EXTENDIDOS APLICABLES PARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

C. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1. Remover, disponer y remplazar estucado del techo en el área del lobby y la oficina. Considerar un área de 1,551 pies cuadrados.
2. Se deberá suplir y aplicar pintura a verja del área de patio. Se deberá limpiar y preparar superficie de paredes exteriores para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área de mil doscientos treinta y dos (1,232) pies cuadrados.
3. Se deberá mejorar los niveles del terreno del patio para evitar la entrada de aguas pluviales al salón.



4. Se deberá suplir y aplicar pintura a paredes interiores del salón. Se deberá limpiar y preparar superficie de paredes exteriores para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área de mil seiscientos ochenta y tres (1,683) pies cuadrados.
5. Se deberá reparar un área de empañetado alrededor del marco de una puerta. Considerar un área de diecisiete (17) pies cuadrados.
6. Se deberá pintar el área impactada por el nuevo empañetado. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan.
7. Se deberá remover, disponer y remplazar una (1) lámpara 12" x 48" por una igual o similar a la existente.

PRECIO BASE – HEAD START CASTILLO INFANTIL, coordenadas (18.418957, -66.077410)

LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSIDERAR COMO PARTE DE SU PRECIO BASE, TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA, SEGUROS Y GASTOS EXTENDIDOS APLICABLES PARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

D. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1. Se deberá suplir y aplicar pintura en paredes interiores de salones. Se deberá limpiar y preparar superficie de paredes para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área de setecientos veintiún (721) pies cuadrados.
2. Se deberá suplir y aplicar pintura en paredes en área del pasillo. Se deberá limpiar y preparar superficie de paredes para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área de cuarenta y cinco (45) pies cuadrados.
3. Se deberá remover, disponer y remplazar un área de treinta y dos (32) pies cuadrados del plafón acústico en diferentes áreas del centro.
4. Se deberá remover, disponer y remplazar 12" x 12" vinyl tiles en el salón. Considerar un área de mil treinta y cinco (1,035) pies cuadrados. Se deberá considerar pega resistente a la humedad.
5. Remover, disponer y remplazar veintiocho (28) lámparas exteriores. Se deberán considerar lámparas con tecnología LED.

PRECIO BASE – HEAD START PUNTA LAS MARÍAS 1, coordenadas (18.449680, -66.038692)

LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSIDERAR COMO PARTE DE SU PRECIO BASE, TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA, SEGUROS Y GASTOS EXTENDIDOS APLICABLES PARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

E. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1. Se deberá remover, disponer y remplazar un área de trescientos cuarenta (340) pies cuadrados de paneles de un techo de metal.
2. Se deberá realizar la reparación de un área de trescientos setenta y cinco (375) pies cuadrados de alero. Esto incluye reparación de empañetado y pintura.

PRECIO BASE – HEAD START SANTURCE, coordenadas (18.444129, -66.062177)



LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSIDERAR COMO PARTE DE SU PRECIO BASE, TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA, SEGUROS Y GASTOS EXTENDIDOS APLICABLES PARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

F. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1. Se deberá remover, disponer y remplazar un área de doscientos setenta y seis (276) pies cuadrados del plafón acústico distribuidos en diferentes áreas del centro.
2. Se deberá suplir y aplicar pintura en paredes interiores de salones. Se deberá limpiar y preparar superficie de paredes para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área de mil trescientos sesenta y un (1,361) pies cuadrados.

PRECIO BASE – HEAD START PUERTO NUEVO I, coordenadas (18.413580, -66.086901)

los PROPONENTES DEBERÁN considerar como parte de su precio base, todos los MATERIALES, equipos, MANO DE OBRA, SEGUROS Y GASTOS EXTENDIDOS APLICABLES para los siguientes trabajos:

G. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1. Se deberá suplir y aplicar pintura en paredes exteriores. Se deberá limpiar y preparar superficie de paredes para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área de dos mil trescientos ochenta (2,380) pies cuadrados.
2. Se deberá reparar y pintar cien (100) pies lineales de pasamanos. Para esto se deberá limpiar y preparar superficie para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan.
3. Se deberá remover, disponer y remplazar pintura dañada en paredes interiores y techo (plafón). Se deberá reparar grietas y empañetar donde sea necesario. Se deberá limpiar y preparar superficie de paredes para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área de dos quinientos diecisiete (517) pies cuadrados.
4. Se deberá remover, disponer y remplazar una losa de plafón acústico.
5. Se deberá remover y remplazar una (1) unidad de aire acondicionado de 12,000 BTU ubicada en un área de enfermería. Se deberán considerar unidades con tecnología “inverter”. La unidad removida será entregada al Municipio.
6. Se deberá remover, disponer y remplazar seis (6) ventanas tipo miami en aluminio de 3'x7'. Se deberá considerar las mochetas y las reparaciones necesarias en la pared a causa de dicha instalación.
7. Remover, disponer y remplazar puerta y marco de metal.

PRECIO BASE – HEAD START LA PERLA, coordenadas (18.468616, -66.113949)

los PROPONENTES DEBERÁN considerar como parte de su precio base, todos los MATERIALES, equipos, MANO DE OBRA, SEGUROS Y GASTOS EXTENDIDOS APLICABLES para los siguientes trabajos:

H. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1. Se deberá remover y remplazar tres (3) lámparas tipo villa, ubicadas en la fachada del edificio.
2. Se deberá remover y remplazar una (1) lámpara tipo ecolab en el exterior del edificio.



3. Se deberá remover y reemplazar una (1) unidad de aire acondicionado de 36,000 BTU. Se deberán considerar unidad con tecnología "inverter". La unidad removida será entregada al Municipio.
4. Se deberá remover y reemplazar una (1) unidad de aire acondicionado de 24,000 BTU. Se deberán considerar unidades con tecnología "inverter". La unidad removida será entregada al Municipio.
5. Se deberá remover, disponer y reemplazar empañetado dañado de plafón en el área del almacén de alimentos. Considerar un área de trescientos ochenta y dos (382) pies cuadrados. Se deberá considerar la pintura para el área impactada.

Nota: El contratista es responsable de suplir los equipos, materiales y mano de obra que sean necesarios para completar los trabajos requeridos bajo el Precio Base (Base Price).

CONCESIONES (ALLOWANCES)

N/A

ALTERNAS (ALTERNATES)

Los proponentes deben cotizar todas las alternas. No cotizar las alternas puede resultar en que su propuesta no sea considerada. La adjudicación de Alternas NO AÑADE tiempo adicional al estipulado en la sección de Notas Generales de este Alcance de Trabajo. Por lo que los trabajos considerados en las alternas deberán ser ejecutados durante el tiempo de construcción estipulado para los trabajos de la propuesta base.

Las alternas deben contener los costos directos e indirectos (seguros, patentes, arbitrios, gastos extendidos y cualquier otro aplicable) que representan los trabajos considerados.

Para cada alterna los licitadores deben considerar el costo que sea aditivo o deductivo a su monto de Bid Proposal

NOTA: Bid Proposal = Base Price + Allowances (Refiérase a Formulario de Oferta)

EL MONTO A SER PRESENTADO BAJO LAS ALTERNAS RESPONDE A LA DIFERENCIA EN COSTO ADITIVA O DEDUCTIVA SOBRE EL MONTO PRESENTADO PARA LOS TRABAJOS DEL "BID PROPOSAL".

1. **Alterna Aditiva #1 - TRABAJOS ADICIONALES DE PINTURA EN EL HEAD START VILLA GRANADA,** considerar los siguientes trabajos:
Se deberá suplir y aplicar pintura a la sección de verja entre el edificio y la cancha. Se deberá limpiar y preparar superficie de las paredes para la aplicación de pintura de primera calidad. Se deberá considerar aplicar sellador (primer) y dos capas de pintura, colores a ser escogidos por el Municipio de San Juan. Considerar un área aproximada mil treinta y dos (1,032) pies cuadrados.

NOTAS GENERALES

El Contratista (Licitador Agraciado) cumplirá cabalmente con los procedimientos establecidos en, Alcance de Trabajo.

1. **TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN:** El tiempo de construcción será de **90 días calendarios consecutivos.**
2. **DAÑOS LÍQUIDOS:** Se establecen los daños líquidos en \$400/por día calendario de atraso.



3. **COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Para llevar a cabo los trabajos en este proyecto, es esencial la coordinación previa con la Administración de las facilidades. No se permitirá la ejecución de trabajos que no hayan sido previamente coordinados, según antes expuesto.

Cualquier coordinación que requiera desocupar un área de las facilidades, debe ser notificada con al menos una semana de anticipación al evento. De igual forma, de requerir alguna intervención en el sistema de aire acondicionado para evitar que olores lleguen al área interior de las instalaciones, deberán notificarlo y coordinar medidas preventivas con el MASJ.

4. **EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONDUCTA:** Toda persona trabajando en las áreas asignadas deberá estar debidamente identificado y portando todo el equipo de seguridad correspondiente. En todo momento se deberán mantener las medidas de seguridad y dejar limpia y cerrada el área de trabajo, previo a culminar las labores del día.

Previo al comienzo de los trabajos, el contratista deberá someter una lista del personal autorizado a laborar en el proyecto. De igual forma, se requiere que todo el personal tenga en su vestimenta una identificación de la compañía para la cual labora.

El MASJ puede solicitar la remoción inmediata del área de personas que no acaten este requerimiento, sin distinción de persona. Además, el MASJ se reserva el derecho de solicitar la remoción inmediata de cualquier persona afiliada que no mantenga buena conducta con el público, el equipo administrativo, entre otras personas asociados. La compañía contratada proveerá la seguridad necesaria durante la ejecución de los trabajos y rotulación de seguridad adecuada.

5. **LIMPIEZA DIARIA** - El Contratista deberá considerar la limpieza del proyecto (y de sus alrededores, si el mismo fue afectado por el trabajo), diariamente. No se permitirán escombros, equipo y materiales sueltos en el proyecto al finalizar la jornada diaria de trabajo, entendiéndose que se debe mantener el equipo y los materiales en el área designada por el MASJ. El Contratista dispondrá a su costo, los escombros que puede generar los trabajos en debido cumplimiento con las leyes y permisos aplicables.
6. Para la ejecución de los trabajos se requiere que el Contratista provea todos los materiales, herramientas, equipos, transportación, personal, mano de obra, supervisión, seguros, fianzas y administración del proyecto.
7. **PERMISOS:** El Contratista será responsable, e incluirá como parte de su propuesta, los costos de tramitación e implementación de los permisos propios e inherentes a las actividades de la construcción, si aplican. El Contratista deberá tramitar y obtener una certificación de obra exenta en la Oficina de Permisos del MASJ. El Contratista incluirá el costo correspondiente en su oferta. De igual forma, deberá tramitar y obtener cualquier permiso y/o endoso requerido para los trabajos.
8. **VISITA AL SITIO:** El Contratista es responsable de visitar el área de trabajo y, con la entrega de su propuesta, se entiende que está familiarizado con el área y todos los elementos necesarios para la ejecución del proyecto conforme a los planos, especificaciones, condiciones generales, condiciones especiales y la reglamentación y leyes aplicables para el mismo.

El contratista es responsable de inspeccionar las condiciones existentes del área a ser impactada, familiarizarse con las dificultades que estén asociadas al trabajo y notificar al MASJ cualquier irregularidad o discrepancia, previo a su cotización y comienzo de la obra.

9. **RÓTULO:** Se deberá considerar la instalación de 4' x 8' en cada una de las facilidades. El arte de este rótulo será provisto por el Municipio Autónomo de San Juan.
10. El Contratista deberá disponer de los escombros generados y/o componentes removidos durante la ejecución de los trabajos, conforme a las regulaciones de las agencias concernientes y en cumplimiento con las leyes y permisos aplicables.

11. **PREVIO AL COMIENZO DE LAS LABORES:**

- El Contratista, junto con el Inspector o gerente asignado, documentarán, mediante fotos y observaciones, las condiciones del área a impactar y realizarán, de forma escrita, el plan de trabajo y de seguridad.



- El Contratista coordinará, junto al Inspector asignado/gerente, cualquier asistencia necesaria para la ejecución de los trabajos contratados. Entiéndase, coordinación de entrada, acceso de equipos dentro y fuera del área y coordinación con los vecinos de ser necesario.
- 12. COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS -Es necesario que el contratista presente remisión "submittal" de los componentes y productos a ser utilizados, previo a la ejecución de los trabajos. Es esencial que esta entrega sea realizada el día de la reunión pre-construcción para revisión y aprobación. Toda vez aprobado, el contratista deberá realizar las compras de materiales y equipos de forma diligente y confirmar al MASJ la fecha de las órdenes asociadas a los equipos y fecha de entrega.
- 13. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA - El Contratista asumirá el costo de los daños y reparaciones que requiera realizarse, como resultado de su intervención, en las áreas y equipos existentes que permanecerán.
- 14. Es responsabilidad del contratista someter un itinerario de trabajo, previo al comienzo de la construcción del proyecto, para discutir la logística de construcción propuesta, previo al comienzo de los trabajos.
- 15. De estar retrasado en las actividades planificadas, el contratista presentará un plan de recobro que mostrará el esfuerzo a ser realizado para cumplir con el plan de trabajo que se requiere para la entrega del proyecto.
- 16. El Contratista se compromete al fiel cumplimiento con las leyes del ELA, en especial al cumplimiento con los requisitos fiscales de contratación pública. El Contratista agraciado se le requerirá proveer toda la evidencia relacionado al cumplimiento.
- 17. REGISTRO DE LICITADORES MASJ: El Contratista, al momento de someter la propuesta, deberá estar inscrito y activo en el Registro de licitadores del Municipio Autónomo de San Juan (MASJ).
- 18. PATENTE Y ARBITRIOS: Los licitadores deben considerar todos los requisitos de fianza y seguros conforme a los requisitos de las condiciones especiales del proyecto. Para mantener igualdad de condiciones en el proceso de licitación, los licitadores deben incluir, como parte del monto de su propuesta, una cantidad equivalente al 5% de la misma por concepto de arbitrios de construcción. Si el MASJ determina que el porcentaje aplicable al arbitrio de construcción es menor o no es requerido, el MASJ realizará el ajuste correspondiente al monto presentado por el licitador mediante el mecanismo administrativo que el MASJ determine, entiéndase previo a la formalización del contrato, por enmienda contractual o mediante orden de cambio. Además, los licitadores deben considerar las patentes aplicables a su compañía conforme a las leyes y ordenanzas municipales vigentes.
- 19. SEGUROS Y FIANZAS - El Contratista debe considerar todos los requisitos de fianzas y seguros conforme a los requisitos de las Condiciones Especiales y Generales del proyecto.
- 20. HORARIO DE TRABAJO: El horario regular de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm, con la opción de trabajar en horario extendido y fines de semana. El MASJ se reserva el derecho de autorizar el horario extendido. El Contratista se identificará con el administrador de la facilidad y realizará los trabajos en coordinación con el mismo.
- 21. USO DE CONCESIONES (ALLOWANCES) / ORDENES DE CAMBIO.

El uso de concesiones se establece conforme a las Condiciones Generales y Condiciones Especiales del proyecto, incorporando las siguientes instrucciones:

- a. Para ser autorizado el uso de una partida de "Allowance", se deberán presentar las correspondientes propuestas que serán evaluadas y recomendadas por la inspección y aprobadas por el MASJ.
- b. Para los trabajos a ser cargados a las partidas de concesiones, será aplicable sólo el costo directo del trabajo adicional y la cantidad correspondiente a los gastos administrativos y ganancia (overhead + profit) correspondiente al trabajo adicional.
- c. Para Concesiones y Órdenes de Cambio, Se establece un máximo de 15% calculado sobre el costo directo de los trabajos adicionales como compensación para gastos administrativos y ganancia aplicable a trabajos a ser realizados con fuerza laboral del contratista.



Calculo de Gastos Administrativos y Ganancia (OHP) para trabajos con fuerza laboral del contratista:

$$(OHP) = (CDTAC) \times (\%OHPC)$$

(OHP) = Cantidad total de compensación por gastos administrativos y ganancia del Contratista.

(CDTAS) = (Costo directo de los trabajos adicionales del Contratista)

(%OHPC)= (Porciento aplicable para compensación al Contratista por concepto de gastos administrativos y ganancia por trabajos adicionales a ser realizados por sus fuerzas laborales. El porciento aplicable no puede exceder de un 15%)

- d. Para Concesiones y Ordenes de Cambio, se establece un máximo de 10% calculado sobre el costo directo de los trabajos adicionales a ser realizados con fuerza laboral del Sub-Contratista como compensación para gastos administrativos y ganancia aplicable al Contratista

Cálculo de Gastos Administrativos y Ganancia (OHP) para trabajos con fuerza laboral de sub-contratistas:

$$(OHP) = (CDTAS) \times (\%OHPS)$$

(OHP) = Cantidad total de compensación por gastos administrativos y ganancia del Contratista.

(CDTAS) = (Costo directo de los trabajos adicionales del Sub-Contratista)

(%OHPS)= (Porciento aplicable para compensación al Contratista por concepto de gastos administrativos y ganancia por trabajos adicionales a ser realizados por sus Sub-Contratistas. El porciento aplicable no puede exceder de un 10%)

Con esto se aclara que tanto los seguros, arbitrios y patentes, entre otros aplicables serán considerados en el costo base de su propuesta.

- e. Las Órdenes de Cambio mantendrán la misma estructura indicada para los trabajos a ser cargados a las partidas de concesiones. Se indica que solo las Órdenes de Cambio que aumenten el monto contractual original debe ser consideradas con todos los costos asociados al aumento en primas de seguros (si aplica), fianzas (si aplica), pago de arbitrios y patentes, entre otros aplicables calculadas conforme al correspondiente al aumento sobre el monto contractual original.
22. **CERTIFICACIÓN DE PAGO** – Se aclara que el pago de los trabajos realizados debe ser aprobado por el Inspector o gerente asignado por el MASJ. Por lo que, no se recomendará para pago trabajos defectuosos e incompletos.
23. **PROPUESTA** - La propuesta correspondiente a los trabajos del Precio Base (Base Price) es en calidad de Precio de Suma Alzada (Lump Sum Price). Las alternas, en su carácter individual, se consideran como Precios de Suma Alzada y podrán ser adjudicados individualmente conforme a la determinación del MASJ.
24. **ENTREGA DE PROPUESTA**- Las propuestas deben contener un (1) original y una (1) copia, ambas impresas, así como dos (2) copias digitales CD-R o DVD-R en formato PDF a color. Toda esta documentación y cualquier otra adicional que el proponente someta para describir y presentar su compañía, debe ser entregada en sobre sellado y rotulado con el nombre de la compañía, dirección postal y física, correo electrónico, núm. de teléfono, nombre y núm. de celular del representante de la compañía; y el número y título del proyecto en el que está participando. Dicho sobre debe ser entregado en o antes del día y la hora establecida, debe ir acompañada de los siguientes documentos:
1. Propuesta en el FORMULARIO DE OFERTA PROVISTO
 2. Certificación del Registro de Licitadores del MASJ, el cual evidencie que se encuentra activo a la fecha de la entrega de propuesta.



3. Resolución Corporativa firmada y sellada, en el formato suministrado, indicando quienes están autorizados a hacer negocios o la Certificación de Autorización de Dueño o Socio Principal de Negocio No Incorporado.
4. Lista de proyectos o trabajos realizados en los últimos tres años, similares al trabajo propuesto y cualquier otra documentación que evidencie la experiencia de la compañía. La lista debe incluir costo, fecha de ejecución y nombre del dueño con su información contacto.

NOTA: El Municipio de San Juan tiene la discreción de solicitar cualquier otro documento que entienda requerido, para efectos de la evaluación de propuestas de esta solicitud de cotización.

Es responsabilidad de cada proponente someter todos los documentos requeridos en el proceso de solicitud de cotización. Fallas en el sometimiento de información pueden conducir a la descalificación de su propuesta. Cualquier notificación realizada a los proponentes por medio de adenda, deberá ser considerada como parte de los documentos de solicitud de cotización y posterior contrato.

Los proponentes deberán mantener sus propuestas abiertas para aceptación del MASJ por un periodo no menor de ciento veinte (120) días calendario, a partir de la entrega de propuesta. El MASJ no es responsable de ningún costo incurrido por los proponentes en la preparación de sus propuestas. El MASJ se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega de propuestas o cancelar esta solicitud de cotización, sin que esto represente costo alguno para el MASJ. De ser así, se enviará adenda a todos los licitadores con la notificación.

25. **EVALUACIÓN DE PROPUESTA** - Para efectos de evaluación, se tomará en consideración, no solo el costo de la propuesta, sino también la experiencia de la compañía para ejecutar el trabajo. Se adjudicará el proyecto tomando en consideración a la compañía que represente los mejores intereses del Municipio y el cumplimiento de los requisitos expuestos en los pliegos de la solicitud de propuestas.
26. **RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE**: El proponente aceptará completa responsabilidad de entender toda la operación y actividad propuesta, para la cual está sometiendo propuesta y, de ser favorable, siendo contratado.
27. **CUMPLIMIENTO CON REGLAMENTACIONES ESTATALES, MUNICIPALES Y LABORALES** - El Contratista se compromete al fiel cumplimiento con las leyes del ELA, en especial al cumplimiento con los requisitos laborales y fiscales de contratación pública. El Contratista agraciado se le requerirá proveer toda la evidencia relacionado al cumplimiento.
28. **EXPERIENCIA Y REFERENCIAS**: Todo licitador tiene que presentar evidencia que demuestre su experiencia en los trabajos propuestos.
29. **CONFLICTO DE INTERÉS**: Para ser elegible en el proceso de subasta, el licitador no puede ser Asambleísta o Legislador Municipal, funcionario o empleado del MASJ, ni podrá ser empleado o funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de alguna de sus Agencias o Corporaciones Gubernamentales. En caso de existir algún conflicto de interés, el MASJ rechazará la propuesta. También, al someter la propuesta, el licitador certifica que ningún asambleísta, funcionario o empleado municipal o estatal tiene interés pecuniario directo o indirecto en la otorgación de este contrato.
30. **MEDIDAS REQUERIDAS POR COVID-19**:
 - El contratista cumplirá con la tramitación de la "Auto-certificación Patronal" requerida por el Departamento del Trabajo y cualquier otro requisito de las agencias para llevar a cabo trabajos durante la pandemia del COVID-19. Esta documentación será requerida a entregar previo al comienzo de los trabajos.
 - El contratista será responsable y viene obligado a informar al representante del MASJ en el proyecto en caso de que un empleado, subcontratista o personal que haya asistido al proyecto muestre síntomas y/o resulte expuesto a contagio del COVID-19 y lo retirará de sus funciones inmediatamente.

De igual forma, notificará si algún empleado o personal que haya asistido al proyecto sale



positivo a la prueba del COVID-19, retirando así al empleado y a las personas que estuvieron en contacto con éste y cumpliendo con el protocolo establecido para casos positivos al COVID-19.

- Todo empleado del contratista, subcontratista, y cualquier otro representante deberá utilizar mascarilla recubriendo nariz y boca en todo momento y toda protección requerida por OSHA-NIOSH.
- El contratista deberá disponer diariamente de los escombros y/o basura generada durante el proceso de construcción. Por lo que, no se deberá dejar almacenada en sitio.
- El contratista facilitará un sistema sanitario portátil para uso de sus empleados.

FIN DE DOCUMENTO